

DE LIBROS Y REPRESENTACIONES FIGURATIVAS. CULTURA MATERIAL ENTRE LOS ARTESANOS Y COMERCIANTES SEGORBINOS Y CASTELLONENSES (SIGLO XV)

*Joaquín Aparici Martí
Universitat de València*

RESUMEN

A partir del estudio de los inventarios de bienes, el artículo muestra la relación mantenida por los mercaderes y artesanos de dos localidades medianas como Castellón y Segorbe, con los ámbitos de la lectura y la escritura, por una parte, y de las representaciones artísticas, básicamente pictóricas, por la otra. Se analiza tanto la posesión de libros de lectura, como el uso de la escritura en libros de contabilidad y otras formas de memoria o archivos particulares, así como las imágenes y pinturas que decoraban los espacios domésticos donde desarrollaban sus vidas.

ABSTRACT

From the possessions inventories study, this articles point out the relationships maintained between craftsmen and merchants in two medium towns as Castellón and Segorbe. First, from the reading and writing matters, and secondly from the artistic representations, paintings basically. It analyses both the literature books possession and the use of writing in accounting books and several ways of memory and private archives, and also the images and paintings which ornated the domestic spaces where the lives took place.

LOS INVENTARIOS SEGORBINOS Y CASTELLONENSES COMO FUENTE DE ESTUDIO

Tanto la ciudad de Segorbe como la de Castelló cuentan en la actualidad con fuentes documentales de importante valor cuantitativo y cualitativo para el estudio de la Edad Media, especialmente el siglo XV. En nuestro caso, y vinculado al interés ahora suscitado, hemos utilizado los inventarios de bienes que aparecen en registros muy concretos. En el caso de Segorbe disponemos de inventarios *post-mortem* y almonedas

de bienes contenidas en los protocolos notariales conservados en el Archivo Catedralicio. A ellos unimos las inscripciones judiciales de bienes muebles conservadas en el Archivo Municipal de dicha población. Para el caso de Castelló, la no existencia de protocolos notariales del siglo XV nos mermó una parte de la aproximación al tema, si bien la ingente cantidad de documentación judicial conservada en su Archivo Histórico Municipal nos ha permitido consultar numerosas inscripciones de bienes¹.

Por lo que respecta a los inventarios de bienes relacionados en un acto ante notario, éste o su ayudante tienen sumo cuidado en anotar puntualmente todos y cada uno de los utensilios que se indican, generalmente por tratarse de un inventario *post-mortem*, inventario al que en ocasiones acompaña una posterior almoneda o subasta de bienes que nos permite incluso conocer el precio o valor de tasación de dichos útiles. Podemos tener la suerte de que el notario sea muy cuidadoso y anote, no sólo el objeto, sino también sus características externas, ofreciendo una información de carácter cualitativo muy valiosa².

Por el contrario, las inscripciones ante el justicia generalmente son más breves, menos detallistas. A instancia de la parte demandante, por causa de una deuda no satisfecha, ante el justicia se realiza el inventario de bienes de un individuo hasta que el listado de los mismos equivale al montante global de dicha deuda, momento en que se acaba el inventario. Resulta pues algo parcial, condicionado al valor de lo adeudado, por lo que no son inscritos la totalidad de los bienes. Incluso en ocasiones ni si quiera se llega a anotar dichos bienes, quedando en los libros-registro sólo la intitulación de aquello que se iba a hacer. Además, generalmente no se realiza, como en los actos notariales, un recorrido visual por el espacio habitado o la estructura y organización interna de la casa. Por ello estos listados son un tanto limitados. Sin embargo, a falta de otro tipo de registros, éstos son los únicos que nos acercan a la cultura material de los artesanos y comerciantes de la villa de Castelló.

La utilización por parte del historiador de los inventarios e inscripciones de bienes se reafirma como fuente insustituible para el conocimiento de la cultura material bajomedieval de cualquier persona en general, y del grupo específico de estudio en particular. Sencillamente se trata de habilitar una herramienta de análisis, un instrumento útil que nos muestre, a través del compendio de objetos relacionados que constituyen la cultura material del momento, la posibilidad de llegar a ciertos niveles de abstracción que nos permitan acercarnos más al espacio vivido, al espacio cotidiano, a la concepción mental propia del individuo en relación al conjunto, dándonos luz sobre el margen en que aquel se mueve, entre la necesidad y la

1. A partir de ahora, Archivo Catedral de Segorbe (ACS), Archivo Municipal de Segorbe (AMS), Archivo Histórico Municipal de Castelló (AHMCs), justicia (just), protocolo (prot).
2. BENASSAR, B (1984). MAZZI, M. S (1980).

satisfacción, la riqueza o la supervivencia, la élite o la pobreza, la imitación y / o la reiteración de modelos de comportamiento, etc... A través de los objetos contenidos en la casa obtendremos indicios para ver cómo, en ese espacio habitado, se proyectaban las expectativas e idealizaciones del individuo y la familia, cómo merced a los datos cualitativos aislados, ahora reunidos, podemos observar tendencias de convergencia y esbozar, todavía muy tenuemente, costumbres o hábitos en común. Como indicó N. Pounds, el mundo de los objetos bajomedievales es “la imagen más íntima que tenemos de la vida y las posesiones de las gentes”³.

Más aún, hay casos en que en los inventarios documentamos pocos objetos, pero para unas funciones muy claras, invitándonos a hablar de simplicidad. Sin embargo, la escasez de elementos en ocasiones se compensa con su multifuncionalidad (por ejemplo, *caixes*, *banchs*, etc... son empleados para depositar otros objetos y, simultáneamente, como muebles o puntos de apoyo). También hay muebles reversibles que permiten el ahorro de espacio, como las mesas o sillas plegables, camas desmontables, etc... Incluso la utilización de estos inventarios sirve para complementar los límites del registro arqueológico. La cerámica, que en la mayor parte de las excavaciones arqueológicas de espacios domésticos puede representar más del 90% del material recuperado, en algunos inventarios no supera el 18% de los objetos listados. El porcentaje restante (del orden del 82%) no sería documentado arqueológicamente más que en una proporción muy baja y en condiciones de conservación deficientes (madera, metal, vidrio, textil, junco, cuero, etc...), y sin embargo representan la mayor parte del mobiliario que existía en las viviendas de la época⁴.

La publicación de algunos inventarios de forma íntegra, sin responder a un interés particular por la cultura escrita o el gusto artístico de la persona propietaria de los bienes, pone de manifiesto algunos de los elementos que en estas líneas vamos a tratar. En dichos inventarios se tiene en cuenta el *corpus* global de bienes, y a ello se une un estudio prosopográfico del individuo, se incide en su economía, en sus relaciones familiares y laborales, etc... siempre desde la óptica del autor que ha realizado la transcripción y estudio. Por ejemplo, en el caso del pañero Burget de Banyeres se tiene en cuenta que era el más antiguo de los inventarios encontrados hasta el momento para describir una casa barcelonesa (julio de 1256). Pero merced a dichos inventarios también se descubren otros aspectos, como por ejemplo la existencia de un archivo particular con documentos de gestión de la vida diaria en manos de este pañero⁵; en otros inventarios

3. MONTANARI, M (1976). POUNDS, N (1999), p. 246.

4. EIROA RODRIGUEZ, J. A (2006), pp. 23-36.

5. BATLLE, C (1981), p. 86. Se hace inventario de varios documentos familiares ubicados entre piezas de ropa y arnés, con seis *capbreus*, documentos de una comanda, la división de una herencia familiar, el testamento de uno de los padres, una lista de las fincas y propiedades de Burget en Barcelona y su término, etc...

se descubre la existencia de una importante y voluminosa biblioteca, caso del ciudadano de Barcelona Ferrer de Gualbes⁶; se tiene noticia o mínimas referencias a la posesión de un único libro, caso del jabonero castellonense Antoni Pastor⁷; o se hace mención al libro de contabilidad del negocio, caso del cordelero de València Joan Borrell⁸. A nivel artístico, en esos mismos inventarios también podemos observar la mayor o menor profusión de representaciones figurativas, aquellas imágenes que se reiteran, los soportes donde aparecen, etc...⁹.

Sin embargo, no deja de ser menos cierto que algunos autores han trabajado, utilizando fuentes heterogéneas (entre las que contamos con los inventarios de bienes) apuntando exclusivamente en la dirección que ahora nos ocupa, especialmente por lo que respecta al aparato escrito¹⁰, la tipología de las bibliotecas que aparecen documentadas en dichos listados de bienes¹¹, y también, a la alfabetización e historia lingüística de una de las comarcas ahora estudiadas, el Alto Palancia¹²... A ello unimos, aunque en menor medida, los estudios aproximativos sobre el “gusto artístico” de la población¹³.

Nuestra pretensión a la hora de redactar estas líneas es bastante modesta, especialmente a la luz de los trabajos que, sobre el tema, ya se han realizado. Pero no por ello deja de ser una aportación interesante y complementaria. Y esto, precisamente porque por un lado tratamos de

-
6. GARCIA PANADES, T (1983), p. 159. Ferrer de Gualbes poseía un estudio como espacio individualizado, en el que se localiza su biblioteca, formada por unos 52 volúmenes que contenían obras en latín, catalán y francés, abarcando temas tan variados como teología, mística, filosofía, poesía, política o ajedrez. Los libros estaban dentro de *una caixa gran de la forma major ab sa clau*. Allí treinta y cinco de los libros estaban escritos sobre pergamino, y quince en papel. Hay treinta y siete encuadernados en cuero de diversos colores, especialmente rojo (23) y verde (8). Algunos de los títulos son *Libre de les coses fetes per lo rey en Jacme appellat Sant*, *Saltiri Feriat ab diverses Ymnes*, *Suma de Regiment de mestre Arnau de Vilanova*, *Stimulus Amoris*, *Les Etiqués de Aristòtil*, etc...
 7. NAVARRO ESPINACH, G (2005), p. 418. *Un libre de pregamí de orons*.
 8. NAVARRO ESPINACH, G (1992), p. 82. *Item una caixa de pi ab son pany e clau ab algunes scriptures e hun libre que lo dit defunt tenia hon stan continuats los deutes que li devien*.
 9. En el caso del cordelero Joan Borrell se menciona por ejemplo, en la *recambra, tres draps de pinzell ab diverses stòries e hun altre ab la ymatge de Sent Cristòfol, item un retaule de fust daurat ab la ymatge de la Verge Maria*. En el caso del ciudadano barcelonés Ferrer de Gualbes destacan entre otros tantos, y debido a la profusión en su descripción, *un cortinatge de V pessés, entre sobrecel e tot, qui staven sobre lo lit, e en cascuna pessa havia una donzella qui té una cadena en la mà e en aquella stà ligat un leó al peu de la donzella e ab un títol qui és scrit ab letres d'aur qui diu "veritat" e en cada pessa ha IIII aucells pintats qui han nom signes tots blancs. Un drap pintat de pinzell de hòmens e dones e de arboratges e una fontana al mig e cassant e cassa de porch e cervo. Un retaule de drap de pinzell qui stava penjat sobre lo portal de la dita cambra, en que és pintant la Passió de Jesu Crist ab los dos ladres e la Verge Maria e Sent Johan. Una retaula gran larch en que és pintat Sent Crhistòfol*.
 10. Como la escritura utilizada por y para el comercio, IGUAL LUIS, D (1992) y VARELA RODRIGUEZ, E (1994-95). Aquella utilizada por los boticarios, caso de MANDINGORRA, M. L (1986)
 11. BATLLE, C (1984). MANDINGORRA, M. L (1989). ROCA, J. M (1923).
 12. GIMENO BLAY, F (1984). GÓMEZ CASAÑ, R (1989).
 13. OLUCHA MONTINS, F (1992-93).

ofrecer nuevos datos sobre la vinculación de un sector productivo concreto (profesiones artesanas y comerciales) relacionado con el ámbito de la escritura y lectura, bien a través de noticias sobre la utilización de libros de contabilidad, bien con la posesión de pequeñas e ínfimas bibliotecas, bien con la mención a particulares archivos administrativo-económicos, etc.... De otro lado porque tratamos de acercarnos al ideario medieval basado en las imágenes que decoran sus hábitats, los tipos de soporte y los elementos allí representados. Y finalmente porque, en ambos casos, a través de los escritos e imágenes, se muestra la mentalidad de unos individuos que habitaron, no en la gran urbe, sino en pequeñas poblaciones, con una capacidad demográfica limitada.

Todos los inventarios e inscripciones que hemos tenido en cuenta a la hora de elaborar estas líneas (60 para el caso segorbino y 128 para el castellonense) están vinculados a profesiones artesanas y pequeño comercio, ofreciendo por tanto sólo una visión parcial del conjunto poblacional, si bien nuestra pretensión era, como reza el título, acercarnos solamente al ideario y concepción mental de esos grupos específicos de personas. Queda pendiente, por tanto, el análisis de los numerosos inventarios de labradores, ciudadanos, notarios, clérigos, etc... que siguen aguardando su turno, y de los que en alguna ocasión puntual hacemos referencia en este mismo trabajo¹⁴.

LIBROS Y ESCRITOS

Como indica la profesora M. L. Mandingorra, la sociedad valenciana de final de la Edad Media se apoyaba en gran medida en el documento escrito, tanto en el ámbito público como en el privado¹⁵. La progresiva complejidad de las relaciones entre los individuos, y de éstos con las entidades de poder (municipal, señorial, real, eclesiástico, etc...) provocaron la necesidad de organizar dichas relaciones a través de la escritura, pese a que, paradójicamente, buena parte de la población seguía siendo analfabeta. La consulta de aquellos fondos archivísticos que mejor ilustran los usos privados de la escritura (con albaranes, libros de cuentas, cartas, etc...) pone de manifiesto, de un lado, un aumento cuantitativo del alfabetismo a escala global, esto es, se produce un crecimiento del número total de individuos capaces de leer y/o escribir. Pero de otro también se vislumbra una modificación de carácter cualitativo, al observar que los escribientes proceden de sectores variados (artesanos y mercaderes fundamentalmente), más allá de aquellos otros tradicionalmente vinculados

14. Por ejemplo, BORJA, H. J (1996-97), p. 116 indica que el 22 de noviembre de 1454 se procedió al inventario del clérigo Sanç d'Aranda, registrándose un total de 18 libros de los cuales 11 eran de temática religiosa.

15. MANDINGORRA, M. L (1991).

con el aparato escrito (nobleza, clero, intelectuales, etc...). Precisamente, artesanos y mercaderes, tuvieron que satisfacer a través de la escritura, cómputo y lectura, sus necesidades inmediatas de gestión del negocio particular, y sus relaciones con la administración pública.

Paralelamente, el libro constituye un nuevo elemento dentro del organigrama mental de nuestros protagonistas. La reunión de varios libros, la biblioteca, por parte de un individuo se solía establecer en relación a las necesidades profesionales generadas. Un jurista dispondría mayoritariamente de libros jurídicos, un clérigo tendría a su alcance los libros litúrgicos, etc... siempre en mayor o menor número según la capacidad adquisitiva (o de reunión de los libros) del citado individuo. Entre ellos se solían ubicar libros o comentarios de temática variada, como la historia, la medicina, filosofía clásica, etc...

En cambio, las bibliotecas no profesionales propiedad de mercaderes y, en menor medida de artesanos, se caracterizaban por su dispersión temática, integrando desde libros de naturaleza religiosa, de entretenimiento, medicina, historia, etc..., además de algunos tratados de comercio y, como no, los propios libros de cuentas generados en su actividad diaria de negocio, y que más que biblioteca formarían su archivo particular. Sin embargo, también debemos tener en consideración que la posesión de un libro no implica directamente capacidad de lectura o escritura. En ocasiones podían formar parte de una herencia, ser un gasto suntuario para tratar de significar una cierta caracterización social (alfabetizado frente a no alfabetizado), e inclusive una inversión para, en caso necesario, proceder a su venta para obtener un cierto beneficio económico¹⁶.

La memoria escrita, custodiada en el hogar, en el armario de la entrada, en un cajón, o en cualquier otro rincón de la casa o el taller, hace referencia a depósitos documentales compuestos bien por series en perfecto orden (bibliotecas especializadas), bien por libros sueltos, bien por unos pocos cuadernos con anotaciones variadas sobre el negocio (libros de contabilidad), o también aquellos papeles que testimonian documentalmente las actividades jurídicas que jalonan las etapas de la vida a todos los niveles (testamentos, cartas de franquicia, censales, escrituras de compra-venta, etc...).

Por ejemplo, estos documentos que podemos considerar como "acreditativos" suelen conservarse simplemente por la necesidad y utilidad que conllevan para su portador ante determinadas situaciones. En 1441, el mercader segorbino Saiç Gómez denunció a una tal Sancha Villar por cuanto le había robado ciertas ropas. Esta se defiende indicando que fue

16. TORRAS, M (1994), p. 346, menciona que la posesión de determinados libros, con características externas muy bien definidas, lujosos, o de temática muy específica en manos de un artesano de cualquier profesión, frecuentemente implicaba que eran libros destinados a la venta, pudiendo ser conservados durante un tiempo por su valor y, en caso de dificultad económica, vendidos para ayudar a superar la agonía del momento.

Caterina, mujer de Gómez, quien le encomendó el cofre con las ropas. Al proceder al inventario de las ropas de dicho cofre, entre éstas, aparecerá *una carta de franquea de la dita dona na Catalina Slava a cert temps de Barcelona*. En marzo de 1488, ante el justicia de Castelló, el jabonero Joan Miralles enseñará un *guiatge* hecho en nombre del rey, fechado en Córdoba el 28 de septiembre del año anterior; en abril de ese mismo año, el maestro *menescal* Joan Alfonso muestra sus credenciales como examinador mayor del oficio, según documento dado por el rey Fernando en Valladolid el 6 de julio de 1475; en mayo, el jabonero Rafel Centoll muestra la carta que recoge los privilegios dados por los diferentes reyes de València a la villa de Castelló en materia de *franquea de peatge, en lo mig peatge d'Albarrací, lleuda, peatge, mesuratge, portatge, passatge, ribatge, de mar e de terra e aigua dolça*¹⁷.

Sin embargo, tal vez uno de los mejores ejemplos al respecto provenga de un libro conservado en el Archivo Municipal de Segorbe, el *libre memorial, capbreu et, o, repertori de mi Johan Fretero, texidor vehí de Sogorb, tudor e curador testamentari qui so de les persones e béns de Berthomico, Caterineta, Teresa e Isabeleta, fills e hereus d'en Pero Martínez, texedor quondam vehí de la dita ciutat de Sogorb, començat en l'any mil CCCCº XXXIIº*. Dicho libro contiene la tutela ejercida hasta el año 1440 por Fretero respecto de los hijos-herederos (y los bienes que les corresponden) del tejedor Pero Martínez. Durante esos años, en el citado libro se va anotando, a saber, la partición de la herencia entre la viuda y los hijos, la subasta de bienes muebles, *reebudes* o ingresos, *dates* o gastos (desde el comienzo de la tutela hasta 1434), una segunda partición de bienes entre los cuatro hijos, nuevas *reebudes* y *dates* respecto a una viña conservada por dos de las hijas hasta 1440, momento en que se produce la extinción de la tutela por haber contraído matrimonio una de las niñas, y haber fallecido la otra. Este memorial se convierte en un registro escrito que sigue de manera sistemática las variaciones del patrimonio. Fretero comprará un libro por valor de 6 dineros a cuenta de los bienes tutelados y contratará los servicios de un notario (Ramón del Ort), profesional de la escritura, *per continuar lo present capbreu*. No quiere ello decir que Fretero fuese analfabeto. Más bien influiría el afán de rigor en la tarea encomendada, en diseñar de forma correcta el seguimiento de la estructura interna del memorial. No en vano, el propio Fretero menciona en ocasiones que aporta ciertos documentos privados de los cuales tiene copia, para la correcta confección de dicho *capbreu*¹⁸.

17. AMS, asig. just. nº 122, f. 10v (1441, enero 23). AHMCs, proceso corte justicia nº 1 (1488, marzo 27; abril 29; mayo 20).

18. APARICI, J- NAVARRO, G (1996-97), p. 242. Por ejemplo Fretero menciona tener en su poder los siguientes documentos: *inventari de tots los béns ...ab contracte reebut per Ramon del Ort, notari...lo qual ne tinch en sa pública forma; partició feyta dels dits béns... de la qual relació ne tinch un trelat verbo ad verbum; almoneda de certa part dels béns mobles dels dits pubils... lo*

Seguramente Fretero, como tantos otros artesanos y comerciantes del siglo XV, estaba acostumbrado al contacto con la escritura por una finalidad eminentemente práctica desde la gestión misma de su producción artesanal¹⁹. En algunos casos observamos como la capacidad y dominio de la escritura y la contabilidad están íntimamente ligados al devenir diario de su actividad profesional, pues la necesidad contable, y la fijación escrita de las transacciones o acuerdos verbales, son una garantía de futuro ante posibles conflictos. Aquello que queda anotado perdurará y servirá de testimonio²⁰. Veamos algunos ejemplos al respecto tanto de libros de contabilidad, como de albaranes de pago:

(1438, abril 19). El especiero Jaime Goçalvo confesó recibir cierta cantidad en metálico, haciendo un albarán *scripto de mi mano propria*²¹.

(1438, mayo 31). El especiero Francisco de Palomar recibió cierta cantidad de dinero, e indica que *fago vos el present albaran scripto de mi mano*²².

(1460, febrero 7). Loïs Vicent, pelaire, con testigos y *per libre del dit en Loïs Vicent per lo qual appar com en Johan Alegre devia al dit Loïs...*²³.

(1460, mayo 26). Pere Xerom, maestro tintorero comparece ante el justicia, e *vist lo libre de aquell dit mestre Pere a cartes VII, any LVIII per lo qual se mostra com lo dit mestre Pere feu tintes a.n Guillem de Monçonis, quondam botiguer, en XIII liures...*²⁴.

(1462, septiembre 27). Pere Xerom, maestro tintorero comparece ante el justicia y muestra como *en lo libre de dates e reebudes del dit*

qual acte tinch en sa pública forma; contracte de comanda ... lo qual contracte yo tinch en sa pública forma...

19. Algún otro ejemplo muestra como los labradores también gestionaban su negocio. Así Mateo Torralba, tutor de Catalineta Benedito, el 18 de julio de 1411 hacía mención a *un libre scrit de mà del padre de la niña, de deutes de panís propi de aquell venut*. APPV, nº 27168, f. 48v. Referenciado por BORJA, H. J (1996-97), p. 116.
20. En ocasiones, los citados libros de contabilidad se convertían a su vez en espacio de escritura para anotaciones puntuales de carácter privado, con temas importantes según la óptica del redactor, tales como el nacimiento de un hijo, una receta de cocina o fábrica de jabón, acontecimientos políticos o bélicos, etc... Véase al respecto MANDINGORRA, M. L (2002). Véase también el trabajo sobre el libro de contabilidad de un pelaire de Barcelona (1313-1323) en CÁCERES, J (2003). Recordemos que en ese sentido, para dicha urbe existe una ordenanza posterior, de 1360, que obligaba a todos los vendedores de paños a escribir en un *capbreu jurat si.n han o en manual, scriure totes les vendes que faran dels draps que vendran e que scriven o fassen escriure lo preu que.n hauran*.
21. ACS, libro de fábrica nº 361 (f. 32r). Recibió 38 ss 8 dd precio de cera obrada que vendió a los encargados de la fábrica de la Seu, a saber 26 libras y 4 onzas a razón de 17 dd la libra, más 4 onzas de incienso, que eran 1 s 4 dd.
22. ACS, libro de fábrica nº 361 (f. 32v). Recibió 260 ss 8 dd razón de la cera que vendió a los encargados de la fábrica de la Seu desde el 7 de abril al 22 de mayo.
23. Le adeudaba 40 ss 10 dd restantes del precio de cierto paño. El justicia condena a Alegre a pagar lo que debe. AMS, oblig. just. 151 (f. 16r).
24. El justicia condena al tutor de los hijos y herederos de Guillem a pagar dicha cantidad a Xerom. AMS, oblig. just. 151 (f. 54v). Debemos indicar que Xerom era natural de Francia. Véase APARICI MARTÍ, J (2001), prosopografías. p. 231.

*mestre...com aquell dit mestre...ha tenyit diverses draps a.n Martí de Gurrea quondam e ja aquell dit en Martí los reebé tenyits...*²⁵.

(1473, abril 30). Instando Joan Borja, *abaixador*, el justicia condena al pelaire Ferran Vicent a pagar cierta deuda, *vist lo libre del dit en Johan...*²⁶.

(1497, agosto 9). El justicia condena al zapatero Joan Bonfill a pagar cierta cantidad que éste reconocía adeudar según un *albaran scrit de ma del dit en Johan*, fechado en octubre del 1483²⁷.

Obviamente la adquisición de la capacidad escrituraria, de lectura y contabilidad, precisaba de todo un proceso de aprendizaje, más o menos gradual, que podía pasar por la enseñanza entre miembros de la familia (padre-hijo), el magisterio de la escuela, los profesores privados, o en ocasiones uno de los ítems del *contracte d'afermament*, etc...²⁸. Para la zona de estudio sabemos, por ejemplo, que en 1462, el presbítero maestro en artes de Teruel Francisco Vergón quería cobrar su salario de manos del tutor de los hijos del difunto Francisco del Vayo, tendero segorbino, por el año en que los ha asistido *de mostrar de legir en sa casa de Therol, com al temps que aquell los prés, encara legien les beceroles, e ara se troben saben legir contractes, procesos...* Para Castelló, entre numerosos ejemplos, destaca en 1409 el que Berenguer Borraç, médico, *volie legir de gramàtica e de logica als scolans en la dita vila, franchament, sens nengun salari... hoc encara hic tendrie un bachiller per repetir als scolans, e que maestre Arnau de Peralta, semblantment, sens negun salari, volie legir de gramàtica e de logica...*²⁹.

Aunque también es cierto que localizamos algunos ejemplos de analfabetismo, con individuos que no sabían leer, escribir, ni contar. Por ello recurrían a otros individuos, doctos en estos menesteres, para que lo hicieran por ellos. Sería el caso, por ejemplo, del *traginer* segorbino Antón Barrachina, habitante a la sazón en València, quien reconocía en 1489 deber cierta cantidad por paños que compró en 1482 a la *Companyia dels Alemans*. Y ese reconocimiento perduraba en un albarán *per quant yo no sé scriure, fas lo present albarà de volentat mia, scrit de la mà de Martí de Roda, notari*³⁰.

25. A los tintes se une una saca de lana *burella* que Gurrea compró, sumando todo 17 libras 6 ss 7 dd. El justicia condena al tutor de los hijos y herederos de Gurrea a que pague la mitad del precio. AMS, oblig. just. 152 (f. 79v).

26. Vicent debe pagar a Borja 36 ss *de fahena de baixar* que este último hizo para Jaume Vicent, difunto hermano de Ferran, quien es su heredero. AMS, oblig. just. 154 (f. 45v).

27. AMS, oblig. just. 158 (f. 40). Adeudaba 11 libras de las 20 que prometió pagar como soldada al también zapatero Pere Fuster.

28. CRUSELLES, J. M (1989). CUADRADA, C (1994). ROCA TRAVER, F (1983).

29. AMS, oblig. just. 152 (f. 54v). Fechado el 23 de julio de 1462. AHMCs, Manual de Consejo nº 18 (1409, septiembre 1).

30. La deuda era de 117 ss por 108 alnas *de ambre nou anegat*, a razón de 13 dd poralna. El albarán se fechaba el 26 de octubre de 1482, y ahora el procurador de micer Enrich de Spanya

Ahora bien. Las inquietudes socio-culturales del artesanado segorbino y castellonense se manifestaron por otro lado a través de la compra o posesión de libros, que podían enriquecer sus conocimientos, tanto espirituales como humanos y económicos. Como ya hemos indicado anteriormente, sus libros son de temática variada (religión, historia, manuales de comercio, aprendizaje de gramática, etc...). No deja de ser cierto que la posesión de un libro no implicaba su lectura. El libro, como cosa, podía ser un signo externo que reflejase un cierto nivel social. E incluso su no posesión no implicaba que no se supiese leer. En nuestro caso, los documentos consultados nos muestran 1, 2, 3 libros, o pocos más en manos de artesanos y comerciantes. Pero realmente no constituyen verdaderas bibliotecas. La apreciación sobre estos libros cabe diferenciarla de las menciones a los libros de cuentas, papeles y albaranes que, formando una especie de corpus archivístico, responderían a las necesidades profesionales derivadas del negocio.

Veamos pues algunos ejemplos. En Segorbe, en 1460 se procedió al inventario de bienes del mercader Romeu Castelló, depositados en casa del barbero Joan Rodríguez. Entre éstos se indicó *una carta de pregamí personal feta en Malorques, item molts volums de comptes e quatre llibres de mercaderia appellats d.en...*(anagrama desconocido)³¹. En 1486 el pelaire segorbino Joan Ivanyes vendió al presbítero beneficiado en la iglesia de Jérica, Jaume Vida, *cuiusdam libri vulgariter nuncupati breviari*, precio de 49 ss³². Años más tarde, en la inscripción judicial de bienes del pelaire Joan Sancho, realizada en 1493, se inventariaban en el comedor de su casa *tres llibres grans çò és lo primer del crestià natura evangèlica, los evangelis en pla, lo salter*³³. En 1495, en el inventario de bienes de casa del cintero Antoni Guarcia se localizaba, *en lo menjador, unes oretes de paper ab dos guaffes; en la cambra, una caixa de noguer ab son pany e clau ab...molts papers... unes oretes chiques e hun llibre en llatí, hun llibre de epistoles del rey de Ongria ab cubertes vermelles, altre llibre sobre los sacraments ab cubertes de tela vermella; en la botiga, una capça blanca ab dos llibres de gramàtiques*³⁴. En 1506, cuando se hizo inventario de los bienes del difunto tendero Alexandre Canyegral, se localizaron *unes ores ab cubertes tenades, hun libre cubertes de cuyro vermelles de Johan Getson*, e incluso para escribir, *un tinter de plom*³⁵.

y de la Compañía de los Alemanes reclamaba el pago de la deuda. Era el 19 de mayo de 1489. AMS, oblig. just. 157 (f. 33r).

31. AMS, asig. just. 125 (f. 4v). La fecha es 16 de enero de 1460. El título de los libros de mercadería no he podido reconocerlo pues aparecía un simple signo en forma de r curvada. Romeu posiblemente proviniera de Mallorca, tanto por el pergamino referido como por la presencia de cierta cantidad de *lana de Malorqua* en el inventario de sus bienes.

32. ACS, prot. 714, vol. 5 (1486, noviembre 4).

33. AMS, asig. just. 128 (f. 83v). La fecha de la inscripción fue 12 de noviembre de 1493.

34. AMS, asig. just. 129 (f. 35v-38r). La fecha es 20 de mayo de 1495.

35. ACS, prot. 716, vol. 2 (1506, febrero 4).

Pero posiblemente, el caso más llamativo sea el del pelaire Joan de Assio. Según un acto notarial de 1454, el difunto jurisperito Miquel Sánchez de Sos, en su último testamento, legó a Assio ciertos libros, *tam iuris civilis et canonici quam alios quoscumque*, pero bajo cierta condición, *sub hoc vinculo et condicione quod dictus Johannes vel eius filii si quos Deus dabit eidem adiscerent scienciam et ius et sub hoc etiam vinculo et condicione quod si non vellent adiscere scienciam, quod tali casu dicti libri venderentur...* Es decir, que si Joan o su hijo querían aprender, que se quedasen con el legado bibliográfico. Pero si no, que lo vendiesen, y del precio obtenido se pagase unas misas cantadas en honor de la familia del jurisperito. Ante esta situación Assio confiesa tener dichos libros, y hace un listado de los mismos: *primo hunes decretals ab les cubertes negres, item hunes clementines ab les cubertes grogues, item huna instituta ab les cubertes blanques, item huna digesta vella ab les cubertes verts, item hun codi ab les cubertes grogues, item hun decret de la segona causa tro a la fi del dit libre sense cubertes, item alguns quarens desconcertats del principi del dit decret tro a la segona causa, item hun libre sense cubertes en que hi ha algunes sumes sobre les decretals, item alguns querns e lectura sobre lo decret, item hun libre de paper ab les cubertes blanques en lo qual hi ha casos de decretals e unes poques de leys, item huns furs en paper squadernats, item huns querns ab les cubertes de pregamí en que hi ha diverses obres e de feus, item huna sumeta de cànones en forma petita ab cubertes de pregamí de poqua valor, item hun quern de paper que ha sis cartes on hi és la suma sobre lo decret, item hun quern sobre lo sisé on són deu cartes, item altres libres e processets squadernats de molt poqua valor, item hun libret chich de paper ab les cubertes de pregamí de medicina de poqua valor*³⁶.

Sobre los espacios físicos dónde guardar y custodiar los escritos, sabemos que algunos de nuestros protagonistas disponían de muebles específicos destinados a tal efecto. En 1475 entre los bienes del difunto hostelero Antoni Alcoy, se menciona *en la cambra una caxa ab scriptures*, y en la cocina *huna caxeta ab contractes*. En 1496 los pintores Joan Luis Arinyo y su hijo Miquel Arinyo indicaron poseer *hun cofrenet chich... dins*

36. ACS, prot. 707, vol. 2 (1454, febrero 9). De Assio sabemos que estaba casado en germanía con Aldonça Escolano, y que en el momento de hacer testamento, en 1480, tenía tres hijos, a saber Joanot, Estevanot y Ursulica, desconociendo si alguno de los hijos varones estudió derecho. Véase APARICI MARTÍ, J. (2001), *prosopografía*, p. 140. Sobre los libros de temática jurista, véase MANDINGORRA, M. L. (1988), HERNANDO, J. (1995-96), IGLESIAS, J. A. (2003). En cualquier caso, los primeros libros para la formación jurídica profesional son los que pertenecen al *corpus iuris civilis* y al *corpus iuris canonici*. En el caso señalado, entre los que forman parte del primer *corpus* se menciona una *Digesta*, *Instituta*, *Sumeta* y un *Codi*. Entre los que forman parte del segundo *corpus* aparecen *decretals*, *decrets*, *clementines*. A ellos se unen toda una serie de cuadernos y entre ellos un ejemplar *dels Furs*, necesarios para los profesionales del derecho, con muy poco espacio para los gustos o intereses extrajurídicos (como por ejemplo, la mención a un pequeño libro de medicina).

ab altres papers. En 1496 cuando se haga inventario de los bienes del pelaire Antón Guayta, se indicará *un caxó de dos caxons, en la hun dels quals hi havia molts contractes en paper e pregamí*. También en 1504, el pelaire Joan Climent disponía de *hun caxonet buyt de tenir scrits*³⁷.

También resulta interesante observar como alguno de nuestros protagonistas destina una parte de su vivienda a espacio dedicado a estos menesteres de trabajo. En el inventario de bienes de la casa del *botiguer* Francesc de Monlleó, realizado en 1497, se individualizaban los siguientes espacios, que permiten observar a su vez una clara compartimentación del hábitat urbano acomodado: *la cambra damunt la porta, lo menjador, l'altra cambra, una cambreta que stà prop la cuyna, la cuyna, lo pastador, la cambra que stà junta ab lo pastador, la botigua, la rebotigua, la bodega*. Pero como decimos, ahora nos interesa destacar otro espacio, *lo studi*. En él, y aunque curiosamente no aparezca ninguna referencia a libros o depósito de documentos, algunos de los útiles que se relacionan parecen indicar su uso como lugar de escritura y lectura. Encontramos allí *hun taulell de studi*, junto a *hun banch encaxat de seure*, la iluminación de *dos canelobrets chiquets*, pero también, ante él, *hun retaule de la Pietat* y *hun crucifixi* que le recordarían que debía ser correcto y honrado en sus negocios³⁸.

Junto con los artesanos, también otros habitantes de Segorbe disponían de sus propias pequeñas bibliotecas. En 1401, Daniel Tonía asignó para la venta por 2 florines de oro la garantía que dejó Alfonso Ferrández, a saber un libro de *los Furs de València* con cubiertas rojas. Años más tarde, el 26 de junio de 1429, el presbítero de Jérica Gil de Mora dejó a Gonçalvico, hijo de su hermano Gonçalvo, todos *sos llibres, exceptuat hun breviarí seu, lo qual lexà al beneficiat del benefici seu*³⁹. En el inventario de bienes del notario Francisco Asensi realizado en septiembre del 1495 se localizaba *un libre de la verge Maria, altre libre de la inquisició, una caixeta chiqua de llibres e escriptures*. Curiosamente no había ningún libro jurídico ni relacionado con su oficio. O el caso más llamativo, el del difunto mudéjar Hamet Alfaquinet, en cuya casa se encontró en 1499 una

37. ACS, prot. 712, vol. 1 (1475, octubre23). AMS, asig. just. nº 130, f. 28r y f. 70r (1496, abril 12 y octubre 24). ACS, prot. 722, vol. 5 (1504, abril 15).

38. AMS, asig. 131, f.73 r (1497, octubre 19). Bienes inventariados dentro del estudio: *primo hun llit de posts sis posts e sos peus, ítem hun cortinatge ab llistes pintades vell, ítem hun davant llit semblant del cortinatge, ítem hun davant altar semblant, ítem hun matalaf blanch ple de llana, ítem hun cofre vermell dins lo qual son les coses següents: primo hun coxinet de cap ple de ploma, ítem una tela de llençol. Ítem una cortina en la paret ab la Salutació, ítem hun drap de pinzell ab la istòria de Senta Ursola, ítem una caxa ab les coses següents: primo una tovallola vella ab huns llistons blaus, ítem hun davant altar ab llistes de seda morades. Ítem dos canelobrets chiquets, ítem hun taulell de studi, ítem hun banch encaxat de seure, ítem hun retaule de la Pietat, ítem hun crucifixi.*

39. AMS, asig. just. nº 116 (1401, enero 24). BORJA, H. J (1994).

verdadera biblioteca si la comparamos con los casos cristianos: *en la cambra, una caixa ab dotze llibres morischs*⁴⁰.

En otros ámbitos geográficos castellanenses también observamos esa presencia continua del aparato escrito en manos de personas no vinculadas con ese oficio o propósito, como en el inventario del *cabaner* de Onda, Andreu Dezbrull, en 1473. Entre sus bienes se localizó *una caxa ab sa tanquadura et clau ferrada*. Dentro de ésta había *XV llibres entre llibres de contes e memorialis de negocis, un bosset ab X sous en dinés, XV quèrns de paper de diverses coses de poqua valor, XVII cubertes de llibres e altres scriptures de poca valor, item un saquet de cuyro e dins aquell entre procures franques e plen de paper*⁴¹.

Por su parte, los inventarios relativos a la localidad de Castelló muestran nuevamente referencias que apuntan en la dirección ya mencionada: libros de contabilidad, libros de lectura de temática variada, espacios donde guardarlos, etc.... En el inventario de bienes del mercader Joan Miró, en 1455, se mencionaba *un creuer ab unes ulleres* (unas gafas de lectura) *ab molts llibres de comptes, o una taula ab son banch en la qual havia molts llibres*, todo ello ubicado en una habitación de su vivienda tildada como *lo scriptor*⁴². También el inventario del jabonero Antoni Pastor, en 1467, consignaba *un libre de pergami de orons*. En casa de la costurera na Caterina se documenta en 1491 la presencia de *unes notes que comencen Gramaticha est...* Ese mismo año, en casa del pelaire Jaume Campos se encontraron *tres llibres de stòries*. O el más abundante repertorio escriturario del pelaire, tendero, y miembro de la oligarquía local, Joan Santalínia, entre cuyos bienes en 1504 se localizaba lo siguiente: en la entrada *un taulell ab dos calaxos dins lo qual hi havia un libre, de forma de quatre cartes de full en lo qual hi havia LXXVIII^o cartes de entre*

40. AMS, asig. just. nº 129 (1495, septiembre 10). El caso del mudéjar en ACS, prot. nº 718, vol. 8 (1499, marzo 18). Este no parece ser un hecho aislado. En 1421, el mudéjar segorbino Alí Sortiguero puso a la venta *quatre quèrns de un libre de medicina... tot de paper e de pregami*, para resarcirse de los 11 sueldos que le adeudaba Blay, el barbero, quien le había dado el libro como garantía. AMS, asig. just nº 119 (1421, marzo 10). Entre los bienes del mudéjar de Castelló, Jucef Gallego, se localizó en 1442 *una caxa gran de tenir llibres*, si bien no se indicaba la existencia, o no, de éstos. AHMCs, act. com. del justicia nº 12 (1442, abril 17). Véase también BARCELÓ, M. C (1984), p. 140, quien documentó a un mudéjar de Alfarb al que en 1348 le robaron un *libre morisch* que valía 10 ss. O a Jucef, mudéjar castellano, que en 1348 se llevó desde València *XX llibres morischs*. Incluso se menciona a Alí Gebellí, quien entre 1439 y 1445 era *moro llibrer* de la morería de València.

41. ARV, Bailía General, nº 1314, f. 153v (1473, junio 21).

42. AHMCs, asig. just. nº 15 (1455, septiembre 24). Además de lo referido, en su escritorio se inventarió *una caxaça en la qual fon atrobat lo següent: primo una corretga d'argent ab lo partge vert, bancs e negre ab quatre platons, cap e anella, hun stoixs de culleretes ab dos culleres, sis reals e hun falç, hun anell de argent ab una turquesa e hun real falç, hun creuer ab unes ulleres ab molts llibres de comptes, una caverera (ç) de Barçalona, uns plumons. Axí mateix fon atrobat en la dita caixa hun drap blanch ab onze reals, hun saquet de cànem ab XXXVIII real. Item hun puat de Barcellona, item una balesta de acer ralonera, item hun teller de capells, item una taula ab son banch en la qual havia molts llibres.*

blanques y scrites. En ese mismo espacio se localizaba también *VI qüerns de paper scrit*. En otro espacio, concretamente *en lo armari de la entrada*, se localizó en *lo altre calaix de lo dit caxó, primo un libre de paper de forma de quatre cartes lo full ab XXXV cartes scrites de sis quarts. Item un altre libre de forma de full ab LV cartes scrites de VI quarts. Item un libret de deutes de VII cartes. Item cinch qüerns del* (ilegible). En la *cambra nova* se localizó un *caxó de tres caxons, en la hun ha quatre qüerns de libres*. En la *menjador* se encontró *tres plechs de libres*, y en la *cambra major*, *item hun saquet ab un libre*⁴³.

REPRESENTACIONES FIGURATIVAS

Independientemente de las obras pictóricas encargadas a afamados, o no tanto, artistas, que decoraban principalmente altares y muros de las iglesias; o de aquellos retablos y tapices que podían enriquecer la mirada en los palacios urbanos de la nobleza o la burguesía acomodada, ... también los artesanos y pequeños comerciantes tuvieron la posibilidad de adornar sus viviendas con variadas imágenes, en sus más diversos soportes.

En opinión de R. Rodríguez, al norte de la ciudad de València existieron en la Edad Media dos centros importantes o talleres pictóricos, caso de Morella y Sant Mateu. De otros lugares, como Segorbe, aunque se tienen noticias de pintores allí establecidos, no se puede hablar como foco de pintura, sino lugar de encargos y vía de transmisión, especialmente por su condición de sede episcopal. Efectivamente, en la comarca del Alto Palancia documentamos para el siglo XV un pequeño grupo de 8 pintores, cuya actividad artística suponemos que pudo atender tanto a retablos y cortinas, como especialmente al acondicionamiento de muebles, cajones, muros, artesonados, imágenes, banderas, paños de altar, cirios, etc... en una profusa intervención en todo aquello que formaba parte, principalmente, de la escenografía litúrgica de la Edad Media. Otras poblaciones importantes, como Burriana, Vila-real, Onda e incluso Castelló, son lugares que encargan obras según necesidad, al igual que tantos pueblos, pero no son verdaderos centros pictóricos⁴⁴.

43. AHMCs, justicia nº 16, act. com (1467, noviembre 24). La costurera y el pelaire, en just. nº 15, act. com, cuadernillo que por fecha no corresponde con la caja que lo contiene (1491, enero 20 y noviembre 26). El caso de Santalínia en just. nº 15, act. com. (1504, noviembre 21).

44. Como introducción a estas cuestiones en la comarca de estudio véase RODRÍGUEZ CULEBRAS, R (1992). Los pintores en esta comarca localizados son Pasqual Domingo (1397-1421), su hijo Joan Domingo (1415-1424), Bartomeu de Canet (1446-1447), Pere Navarro (1457), Joan Lluís o Joan Lluís Arinyo (1496-1497), su hijo Miquel Arinyo (1496-1509), Gabriel Arinyo (1495-1512), Miquel Lluís (1498-1499). Véase su estudio prosopográfico en APARICI MARTÍ, J (1997). Un buen ejemplo de versatilidad productiva es el del pintor Pere Navarro, quien en 1457 recibió el encargo de pintar el cirio Pascual y el banco donde se ubicaba éste, y poco después trabajó en retocar una imagen, *per pintar los dos bordons e per adobar la ymatge de Nostre Senyor en lo lavament, en la ymatge de Sent Pere en l'hort on faya oració Nostre Senyor a Deu lo pare, que tot havia scupit en lo altar major*.

A nosotros nos han llegado casi siempre las obras artísticas de cierto prestigio, tablas y retablos eclesiásticos que (más o menos) se han conservado hasta la actualidad, y que por ello mismo atraen el interés de los investigadores que consiguen, o tratan, de delimitar los talleres de procedencia, investigando la posible autoría de su manufacturación, la incorporación de nuevas tendencias, o las influencias de otros pintores contemporáneos. Para el Alto Palancia se habla de los anónimos maestro de Segorbe (activo entre 1450 y 1480) y maestro de Altura (activo alrededor de 1450)⁴⁵. ¿Podían ser estos mismos pintores de tablas eclesiásticas los que decoraron cortinas o cofres para las casas de los artesanos segorbinos? Tal vez. En septiembre de 1397 los cofrades de San Bartolomé de la villa de Jérica contrataron al pintor segorbino Pasqual Domingo para que les pintara un retablo de ese santo, precio de 22 florines. Pero ese mismo pintor, en 1414, denunciaba ante el justicia a Antón Tegelo, un escriba de Allepuz (Teruel), a quien acusaba de deberle 5 florines *per rahó de mostrar de obrar draps, cofrets e altres coses, la qual mostra li feu en lo loch de Llinàs*. Este pintor nos muestra pues la versatilidad de su oficio, y al mismo tiempo la posibilidad del trabajo itinerante⁴⁶.

Mientras, en las casas de nuestros protagonistas, las representaciones figurativas aparecen sobre diversos tipos de soporte, abarcando desde una simple cortina que muestre imágenes de santos o escenas de caza, pasando por los retablos⁴⁷ sobre madera o los relieves y pinturas en cofres, hasta llegar a la decoración en los escudos, o a los pequeños e indefinidos altares. Del conjunto, aquello que sí echamos en falta son referencias explícitas a esculturas de bulto redondo.

Por otro lado, un análisis algo más detallado de los inventarios nos permitirá aproximarnos a los modelos de referencia que eran representados y que atañen tanto a elementos profanos (doncellas, cazadores, plantas, etc...) como religiosos. Estos últimos nos pueden acercar hacia los modelos de la devoción familiar (y por extensión, popular) documentando referencias a la Piedad, al Santoral, etc... o las *salutacions*⁴⁸.

45. RODRIGUEZ CULEBRAS, R- COMPANY, X (1989).

46. El encargo de la cofradía en GÓMEZ CASAÑ, R (1986), p. 636. El problema de 1414 en AMS, asig. nº 118 (1414, enero 20). Sobre esta situación, véase COMPANY, X (1992), pp. 202-203. Allí se indica que en diciembre de 1520 el grupo de síndicos de los pintores valencianos solicitaron al gobernador de la ciudad y reino la constitución de un colegio bajo la advocación de San Lucas, que acogiera a los pintores de retablos pero también a los pintores de cortinas, diferenciando con todo en los capítulos constitutivos las labores de cada subgrupo. Así, en el examen de maestría de los cortineros se les pedía *"parar una cortina en teler encolat, e deboixar aquella ab praderia, ausells e altres animals, e pais e faixes entom al romano"*.

47. Obra figurativa que contiene imágenes esculpidas o pintadas, y que compone la decoración de un altar.

48. Según el *Diccionari de la Llengua Catalana*, la *salutació* serían las palabras que el arcángel San Gabriel dirigió a la Virgen María, y que forman la primera parte de la oración del Avemaría ("Dios te salve María ...").

También es cierto que en ocasiones se localizan ejemplos que permiten hipotetizar sobre los intentos de imitación de modelos sociales que eran considerados superiores. En ese sentido destaca, por encima de los demás segorbinos documentados ahora, la figura de Pere Palomar, *apothecari*, cuyo ideal de similitud con la nobleza queda patente en la profusa decoración de su casa, distribuida en las diversas habitaciones, pero también en la simbología de aquello que aparece representado. El inventario se hace a petición de la viuda de Pere, una tal María Torroziella, que demanda su parte correspondiente de los bienes por razón de dote y *creix*. En atención a los apellidos podemos observar la profusión de torres y palomas en la decoración mueble, a imitación de los modelos nobiliarios.

Veamos pues los datos objetivos documentados. De un conjunto de 60 inventarios de bienes de artesanos y pequeños comerciantes segorbinos obtenidos a través del fondo notarial o de inscripciones judiciales, sólo en 22 de ellos se hace mención explícita a piezas que podemos calificar como “artísticas”. Son las siguientes:

APÉNDICE I

1432, herederos de Pero Martínez. Tejedor⁴⁹.

- *Un cofre vermell pintat a senyal de donzelles.*

1448, desconocido⁵⁰.

- *Hun pavés nou ab senyal de Lop e Creus an Pascual Mercador per VI sous III dinés.*

- *Item huna pavesina ab senyal de Creus e Lops a mossén Bernat Navarro per II sous II dinés.*

1453, Joan Cervera. Pelaire⁵¹.

- *Un drab de pinzell ab figures de caçadors.*

1473, Pere Palomar. *Apothecar*⁵².

En la cambra major: un cortinatge de pinzell ab donzelles e brots e són cinch cortines ab ses tovalloles e bastiment de fust (valorado en 60 ss).

- *En la cambra major, quatre cortines de pinzell ab senyals de torroziellas, ço és cinch torres en cascuna cortina (20 ss).*

- *En la cambra major, una vanova gran ab hun arbre de vida e caça (90 ss).*

49. APARICI, J- NAVARRO, G (1996-97), p. 243.

50. ACS, prot. 706, vol. 2. Hoja suelta sin fecha, entre documentos de 1448.

51. ACS, prot. 705, vol. 3 (1453, agosto 3).

52. AMS, oblig. nº 154, cuadernillo cosido entre ff. 74-75 (1473, septiembre 1).

- *En la cambra de mig, un cortinatge de pinzell que són quatre cortines ab senyals de palomas* (40 ss).
- *En la cambra de mig, VIII^o recolzadors de pinzell ab goços e torres, los tres vermells e los tres blaus e los altres tres blaus oldans* (9 ss).
- *En la cambra de mig, un cobertor ab pintura de marts (¿) blanch* (20 ss).
- *En lo menjador un bancal de raz ab brots, cobre taula ab una paloma en mig* (6 ss).
- *En lo menjador, hun drap de pinzell ab los tres goigs vell* (6 ss).
- *En la cambra de la madre senyora, hun drap de pinzell vell ab la verge Maria e Josep* (1 s).
- *En la cambra de mig, un cofre pintat ab senyal de torre* (6 ss).
- *En la cambra major, un banquet de ciris de tots Sants* (3 ss).
- *En lo menjador, hun oratori de la salutació* (1 real).

1488, Luís Gómez. Pelaire⁵³.

- *En lo menjador: dos retauls de fust, la hu ab la stòria de Sent Xristòfol, l'altre ab la stòria de la Pietat.*

1493, Joan de Córdoba. Pelaire⁵⁴.

- *En lo menjador, un cofre buyt ab senyal de castell.*

1493, Nicolau Alfajarín. Pelaire⁵⁵.

- *En la cambra, una cortina pintada, altra cortina vella de brots.*

1493, mujer de Francesc Alfajarín. Pelaire⁵⁶.

- *Un oratori, una tovalla del oratori.*

1493, Antón García. Cintero⁵⁷.

- *En lo menjador, una cortina de tela pintada de brots.*

1495, Antón Guayta. Pelaire⁵⁸.

- *En lo menjador, un altar ab II tovalloles rexades e son devantal rext de lli.*

1496, Joan Luís Arinyo y Miquel Arinyo. Pintores⁵⁹.

- *En lo menjador un retalet ab la ymatge de la Verge Maria.*

53. ACS, prot. 715, vol. 2 (1488, junio 30).

54. AMS, asig. n^o 128, cuadernillo cosido entre ff. 41-42 (1493, mayo 17).

55. AMS, asig. 128, f. 41v (1493, mayo 9).

56. AMS, asig. 128, f. 70r (1493, septiembre 9).

57. AMS, asig. 129, f. 35v-38r (1495, mayo 20).

58. AMS, asig. 130, f. 70r (1496, octubre 24).

59. AMS, asig. 130, f. 28r (1496, abril 12).

- *En la entrada, hun retaule tassat ab ystòria dels reys.*

1496, Antón Bonet. Tejedor⁶⁰.

- *En lo menjador, una cortina de pinzell ab figures en la paret, altra de piaderia.*

- *En lo menjador, un cofre davant vell ab son pany e clau buyt ab hunes bèsties.*

1496, Miquel Guasch. Pelaire⁶¹.

- *En la cambra hun altaret ab hun davant altar e tovalloles de filempua.*

1497, Francesc Monlleó. Botiguer⁶².

- *En lo estudi, un retaule de la Pietat.*

- *En lo estudi una cortina en la paret ab la salutació.*

- *En lo estudi hun drap de pinzell ab la istòria de Senta Ursola.*

- *En lo estudi, hun crucifixi.*

- *En lo menjador, una cortina de piaderia en la paret vella.*

- *En lo menjador, una cortina ab la salutació, una tovallola rexada damunt lo altar.*

1499, Hamet Alfaquinet⁶³.

- *En la cambra, en lo lit hun matalaf negre ab pintures morisques, de lana.*

1501, viuda de Joan de Puigmoltó. Pelaire⁶⁴.

- *En la cambra prop la muralla, altre cofre vert e groch ab lo nom de Jhesús.*

1504, Joan Climent. Pelaire⁶⁵.

- *En la cambra, hun retaule de la Pietat.*

- *En la cambra, altra cortina de paret vella pintada ab Santa Susanna.*

- *En la cambra, una cortina pintada ab flors de llirs de paret, vella.*

- *En la cambra, hun tros de cortina que stà ab la figura de Sent Miquell.*

- *En la cambra altra cortina de paret pintada ab la salutació, vella.*

60. AMS, asig. 130, f. 78r (1496, noviembre 14).

61. AMS, asig. 130, f. 83r (1496, noviembre 24).

62. AMS, asig. 131, f. 71r-74v (1497, octubre 19).

63. ACS, prot. 718, cuaderno 8 (1499, marzo 18).

64. ACS, prot. 722, vol. 4 (1501, junio 17).

65. ACS, prot. 722, vol. 5 (1504, abril 15).

- *En la cambra hun coffre ab son pany e clau, pintat ab moltes pintures.*

- *En la cambra dos pavesos verts pintats ab uns bastons.*

1506, viuda de Vicent Navarro. Cordelero⁶⁶.

- *Un retaule.*

1506, Lop del Ort. *Calçater*⁶⁷.

- *En lo menjador, hun retaule ab una cortina.*

1506, Miquel Súnyer. Pelaire⁶⁸.

- *Una cortineta de Sent Cosme e Sent Damià.*

1506, Joan del Ort. Pelaire⁶⁹.

- *Item dos cortines de pinzell ab figures.*

1506, Pere Martínez. Pelaire⁷⁰.

- *Una cortina de pinzell de la salutació* (estimada en 12 ss).

Veamos ahora una situación similar en Castelló, con una reducida nómina de profesionales tildados como pintores que habitaron la villa durante el siglo XV, aunque también se precisase, en ocasiones, el trabajo de maestros foráneos⁷¹. Tal vez fueran todos ellos los encargados de las “obras artísticas” que documentamos. En esta ocasión se trata del análisis de 128 inscripciones de bienes de artesanos y comerciantes castellonenses realizados por la justicia de la villa, en un período que ocupa desde 1455 a 1525. En todo caso no se trata de inventarios contenidos en protocolos notariales. Del conjunto, sólo en 15 hemos documentado elementos “artísticos” en sus viviendas. Al igual que pasaba en Segorbe, el soporte se repite, siendo las cortinas o los cofres, junto a los retablos, los que más profusamente aparecen mencionados. Pero en esta ocasión sí hemos localizado alguna mención a esculturas de bulto redondo⁷².

66. AMS, asig. 133 (1506, febrero 3).

67. AMS, asig. 133, f. 33r (1506, junio 4).

68. AMS, asig. 133, hoja suelta entre ff. 10-11 (1506, febrero 20).

69. AMS, asig. 133, f. 19v.

70. AMS, asig. 133, f. 38v (1506, julio 8).

71. Joan Ferrer (1468-1471), Pere Ferrer (1455-1479), Mateu Montoliu (1497-1503), Pere Pastor (1398). En 1458 se proponía que Joan Reixach pintase el retablo mayor de Santa María. Véase estudio prosopográfico en IRADIEL, P- IGUAL, D- NAVARRO, G- APARICI, J (1995). Véase también SÁNCHEZ GOZALBO, A (1932); RODRÍGUEZ CULEBRAS, R (1976) y (1978).

72. Para el Castelló del siglo XVII se apreciaba una situación similar. En el análisis de 200 inventarios *post-mortem* localizados para el período 1600-1705, sólo 61 relacionaban piezas artísticas. Del conjunto, sólo un 1,26% de las representaciones correspondía a esculturas de bulto redondo. Sin embargo, en pleno siglo XVII la pintura al óleo ya se configuraba como elemento importante de decoración dentro de las viviendas. Mientras un 1,77% de las representaciones eran

APÉNDICE II

1455, Johan Miró. Mercader⁷³.
- *hun cortinatge negre ab IIII^a cortines ab donzelles en la cambra.*

1467, Joan Brunell. Tendero⁷⁴.
- *un retaule chich.*

1484, Pedro Carrión. Hostalero del burdel⁷⁵.
- *en la cambra, hun cortinatge negre ab los noms de Jeshús.*

1488, Johana, viuda de Francesc Miquel. Tejedor⁷⁶.
- *en la cambra cinch cortines ab figures.*

1495, Pere Seguer. Carnicero⁷⁷.
- *en la entrada una tauleta pintada ab la salutació.*

1495, Pere Guerau. Botiguer⁷⁸.
- *en la entrada altra capça pintada ab hun leó a cada costat.*
- *en la entrada altra capça pintada ab una pinya a cascun costat.*
- *en la entrada altra capça pintada ab papaguany a cascun costat.*
- *en la entrada altra capça pintada chiqua ab una mulla a cascun costat pintada.*

ven la sala, primo un cofre gran ab babanys pintats.
- *en la sala, un altre coffre de la dita talla, ab les matexes pintures.*
- *en la dita sala un altar ab una cortineta ab Sent Miquel pintat.*
- *en la dita sala una post ab una ymage de la Verge Maria.*
- *en la dita sala una cortina ab lo Jesuchrist pintat.*
- *en la dita sala, altra cortina ab la coronació de la reyna.*
- *en la dita sala, altra cortina ab l'astòria de Sent Jacme pintada.*
ven la dita sala, un cortinatge negre ab brots sotil.

retablos, o un 4,81% eran pinturas sobre cortinas, el cuadro al óleo alcanzaba el 86,58%. Véase OLUCHA MONTINS, F (1992-93). Para el siglo XV, a falta de un estudio monográfico sobre el tema, hemos realizado algunas catas en inscripciones judiciales de bienes referidas exclusivamente a artesanos y comerciantes, obteniendo un menguado resultado en ese sentido. Pero hay que tener en cuenta que las actas judiciales castellanenses contienen muchas más inscripciones de bienes, tanto de pescadores como de agricultores, ciudadanos, clérigos... A este respecto valga como ejemplo el *post d'algeps ab la pietat*, que fue inventariado en casa de un labrador en 1495. AHMCs, act. com. just. n° 20 (1495, enero 21).

73. AHMCs, act. com. just. n° 15 (1455, septiembre 24).

74. AHMCs, act. com. just. n° 16 (1467, septiembre 22).

75. AHMCs, act. com. just. n° 19 (1484, marzo 6).

76. AHMCs, procesos corte just. n° 1 (1488, marzo 3).

77. AHMCs, act. com. just. n° 20 (1495, enero 5).

78. AHMCs, act. com. just. n° 20 (1495, mayo 18).

1501, Gaspare di Milano. Sastre⁷⁹.

- *hun cortinatge ab cortines de personatges, noves.*

1504, Johan Sentalínia. Pelaire-tendero⁸⁰.

- *en lo menjador, una cortina de Sent Cristòffol.*

- *en lo menjador, un oratori ab una tovallola.*

- *en la cambra major, un retaule del devallament de la creu.*

1505, Johan Rubert. Maestro sastre⁸¹.

- *en lo menjador, dos cortines en la paret ab lo nom de Jhesús.*

1505, Anthoni Català. Botiguer⁸².

- *en lo menjador, un altar davant aquell hun davantlit.*

1507, Gaspare di Milano. Sastre⁸³.

- *una cortineta ab la salutació pintada.*

- *altra cortina pintada ab molts presonatges.*

1507, Gabriel Llopis. Maestro balletero⁸⁴.

- *en la entrada unes cortines de pinzell la una ab una font e l'altra ab la salutació pintada.*

1509, Domingo Garcia. Pelaire⁸⁵.

- *una cortina ab la salutació e Sent Cristòfol stimada miga castellana (13 ss 8 dd).*

1517, Johan Miquel. Botiguer⁸⁶.

- *en la entrada, una cortina ab figures, nova.*

1525, Pere Cortí. Tejedor⁸⁷.

- *en la entrada, dos cortines de tela pintades de dames.*

BIBLIOGRAFÍA

79. AHMCs, act. com. just. nº 23 (1501, enero 11).
 80. AHMCs, act. com. just. nº 25 (1504, noviembre 21).
 81. AHMCs, act. com. just. nº 26 (1505, enero 27).
 82. AHMCs, act. com. just. nº 26 (1505, febrero 19).
 83. AHMCs, act. com. just. nº 27 (1507, abril 24).
 84. AHMCs, act. com. just. nº 27 (1507, mayo 11).
 85. AHMCs, act. com. just. nº 29 (1509, marzo 5).
 86. AHMCs, act. com. just. nº 35 (1517, julio 15).
 87. AHMCs, act. com. just. nº 39 (1525, marzo 16).

- APARICI MARTÍ, J (1997) *Manufacturas rurales y comercio interior valenciano. Segorbe en el siglo XV*. Tesis doctoral en microficha, 2 volúmenes, Univ. Jaume I.
- APARICI MARTÍ, J (1998) "Artistas-artesanos del Alto Palancia en el siglo XV" en *Instituto de Cultura del Alto Palancia n° 7*, pp. 13-24.
- APARICI MARTÍ, J (2001) *El Alto Palancia como polo de desarrollo económico en el siglo XV. El sector de la manufactura textil*. Premio María de Luna, Ayuntamiento de Segorbe.
- APARICI, J- NAVARRO, G (1996-97) "El libro memorial de la tutela del tejedor Joan Fretero (Segorbe, 1432-1440)" en *Estudis Castellonencs n° 7*, pp. 231-264.
- BARCELÓ, M. C (1984) *Minorias islámicas en el P. Valenciano. Historia y dialecto*. Ed. Univ. Valencia.
- BATLLE, C (1981) "La família i la casa d'un draper de Barcelona, Burget de Banyeres (primera meitat s. XIII)" en *Acta Historica et Archaeologica Medievalia n° 2*, pp. 69-91.
- BATLLE, C (1984) "Notícies sobre les biblioteques dels ciutadans honrats de Barcelona (segles XIV-XV)" en *Estudis Castellonencs n° 6*, pp. 177-188.
- BENASSAR, B (1984) "Los inventarios post-mortem y la historia de las mentalidades" en *La documentación notarial y su historia, vol. II*, pp. 139-146.
- BORJA, H. J (1994) *Aproximación al obispado de Segorbe a través de su documentación. Primer cuarto del siglo XV*. Tesis doctoral inédita, Univ. València.
- BORJA, H. J (1996-97) "La diócesis de Segorbe" en *Estudis Castellonencs, n° 7*, pp. 87-136.
- CÁCERES, J (2003) "El llibre de comptes de Guillem Fagaló, paraire. Un testimoni de la comptabilitat dels menestrals barcelonins en el segle XIV" en *XVII Congrés d'Història de la C. d'Aragó*, pp. 291-299.
- COMPANY, X (1992) *L'Europa d'Ausiàs March: art, cultura, pensament*. Ed. CEIC Alfons el Vell.
- CUADRADA, C (1994) "Volèn instroyr e informar los mercaders, aquells qui d'aquest art de mercaderia volen usar" en *Revista d'Història Medieval n° 5*, pp. 107-131.
- CRUSELLES, J. M (1989) "Maestros, escuelas urbanas y clientela en la ciudad de Valencia a finales de la E. Media" en *Estudis n° 15*, pp. 9-44.

- EIROA RODRÍGUEZ, J. A (2006) "Los inventarios bajomedievales como fuente para el estudio del mobiliario doméstico: una aproximación a los límites del registro arqueológico" en *Actas del II Simposio de Jóvenes Medievalistas*, pp. 23-36.
- GARCIA PANADES, T (1983) "Los bienes de Ferrer de Gualbes, ciudadano de Barcelona (hacia 1350-1423)" en *Acta Historica et Archaeologica Medievalia* n° 4, pp. 149-204.
- GIMENO BLAY, F. M (1984) "La escritura en la diócesis de Segorbe. Una aproximación al estudio del alfabetismo y la cultura escrita en el Alto Palancia (1383-1458)" en *Centro de Estudios del Alto Palancia*, pp.
- GÓMEZ CASAÑ, R (1986) *La historia de Xérica, de Francisco del Vayo*. Ed. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe.
- GÓMEZ CASAÑ, R (1989) *Aproximación a la historia lingüística del Alto Palancia entre los siglos XIII y XVI*. Ed. Ayuntamiento de Segorbe.
- HERNANDO, J (1995-96) "Una biblioteca privada pluridisciplinar del segle XIV. La biblioteca del jurista Ramon Vinader (1351)" en *Acta Historica et Archaeologica Medievalia*, n° 16-17, pp. 9-32.
- IGLESIAS, J. A (2003) "Els llibres dels juristes: un record d'època universitària i una necessitat professional" en *XVII Congrés d'Història de la C. d'Aragó*, vol. II, pp. 729-744.
- IGUAL LUIS, D (1992) "L'escritura del comerç a la B. E. M. Una font material d'estudi" en *Butlletí de l'Associació Arqueològica de Castelló*, n° 12, pp. 67-76.
- IRADIEL, P- IGUAL, D- NAVARRO, G- APARICI, J (1995) *Oficios artesanales y comercio en Castelló de la Plana (1371-1527)*. Ed. Fundación Dávalos-Flétcher.
- MANDINGORRA, M. L (1986) "Aproximación a la cultura gráfica de los boticarios a finales de la E. M" en *Saitabi* n° 36, pp. 57-70.
- MANDINGORRA, M. L (1988) "Juan Fernández de Porto y su biblioteca jurídica (1383)" en *Saitabi* n° 38, pp. 63-88.
- MANDINGORRA, M. L (1989) "Llibres catalans en inventaris valencians del segle XIV" en *II Congrés Internacional de la Llengua Catalana*, vol. III, pp. 607-614.
- MANDINGORRA, M. L (1991) "El libro y la lectura en Valencia (1300-1410). Notas para su estudio" en *Anuario de Estudios Medievales* n° 21, pp. 549-569.
- MANDINGORRA, M. L (2002) "La configuración de la identidad privada: diarios y libros de memorias en la B.E.M" en *Historia, Instituciones y Documentos* n° 29, pp. 217-236.

- MAZZI, M. S (1980) "Gli inventari dei beni. Storia di oggetti e storia di uomini" en *Società e Storia* n° 7, pp. 239-250.
- MONTANARI, M (1976) "Cultura materiale e storia sociale" en *Studi Medievali* n° 17, pp. 969-977.
- NAVARRO ESPINACH, G (1992) "El corder Joan Borrell (1467). Estudi de cultura material" en *Butlletí de l'Associació Arqueològica de Castelló*, n° 12, pp. 77-96.
- NAVARRO ESPINACH, G (2005) "La cultura material de los artesanos castellonenses en el siglo XV" en *B.S.C.C. n° 81*, pp. 405-422.
- OLUCHA MONTINS, F (1992-93) "La pintura en les cases castellonenques del segle XVII" en *Estudis Castellonencs* n° 5, pp. 275-289.
- POUNDS, N (1999) *La vida cotidiana. Historia de la cultura material*.
- ROCA, J. M (1923) "Un cirurgià barber barcelonés de la XV^a centúria" en *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras*, n° 23, pp. 145-162.
- ROCA TRAYER, F (1983) *El tono de la vida en la Valencia Medieval*, B.S.C.C.
- RODRÍGUEZ CULEBRAS, R (1976) "Pintura gótica castellonense, I" en *Millars* n° 3, pp. 215-233.
- RODRÍGUEZ CULEBRAS, R (1978) "Pintura gótica castellonense, II" en *Millars* n° 5, pp. 213-230.
- RODRÍGUEZ CULEBRAS, R (1992) "arte medieval cristiano" en *Historia de Castellón, vol. I*, pp. 281-300.
- RODRÍGUEZ CULEBRAS, R - COMPANY, X (1989) "Pintura gótica en la comarca del Palancia", "La pintura gótica del promedio del siglo XV". *Monográfico del Boletín del Centro de Estudios del Alto Palancia*, n° 17.
- SÁNCHEZ GOZALBO, A (1932) *Pintors del Maestrat*. Ed. facsímil, B. S. C. C.
- TORRAS I CORTINA, M (2004) *L'escriptura i el llibre a la Catalunya Central als segles XIII i XIV*. Tesis doctoral, Univ. Autònoma de Barcelona.
- VARELA RODRÍGUEZ, E (1994-95) "Mercaderes y lectura: estudio de algunos inventarios de mercaderes barceloneses" en *Estudis Castellonencs* n° 6, pp. 1431-1442.